

ANEXO II-2

4. CERTIFICACION DE DATOS

Don	Cargo
CERTIFICO: Que los datos consignados se corresponden con los obrantes en este Centro o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados.	
..... a de de 1989	
(Firma y sello)	

5. MERITOS ESPECIFICOS

--

..... a de de 1989
(Firma del solicitante)

RESERVADO ADMINISTRACION

Grado consolidado (ap. 1.1 base 3.ª)	Experiencia (ap. 1.2 base 3.ª)	Cursos (ap. 1.3 base 3.ª)	Antigüedad (ap. 1.4 base 3.ª)	Méritos específicos	Total puntos

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22595 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaria-Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º 2.º cuatro, del Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaria-Intervención, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.-*Objeto*: El curso que se convoca tiene por objeto perfeccionar la preparación profesional de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaria-Intervención.

Segunda.-*Desarrollo*: Tendrá lugar en Madrid, en la sede de la Escuela de Administración Local, José Marañón, 12, desde el 6 al 24 de noviembre de 1989.

Tercera.-*Requisitos*: Para participar en el curso que se convoca es necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaria-Intervención.
- b) Estar en la fecha de publicación de esta convocatoria en situación de servicio activo en la subescala de Secretaria-Intervención o prestando servicios en Comunidades Autónomas, o en la situación de servicios especiales o excedente en sus distintas modalidades o en la situación del artículo 51 del Real Decreto 1174/1987.
- c) Tener como mínimo cinco años de servicios efectivos en la subescala de Secretaria-Intervención según el último escalafón publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública antes de la finalización del plazo de presentación de instancias establecido en la norma cuarta de esta convocatoria.
- d) No estar en posesión de certificado de otro curso de perfeccionamiento de las mismas características que el presente de la subescala de Secretaria-Intervención o equivalente de Secretarios de Administración Local en su tercera categoría.

Cuarta.-*Solicitudes*: Quienes deseen participar en este curso deben dirigir solicitud, según modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Zurbano, 42, 28010 Madrid), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.-*Selección de los aspirantes*: Previsto el número de participantes en cuarenta, si las solicitudes excediesen de dicho número, se verificará la selección teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos en la subescala de Secretaria-Intervención, de conformidad con lo determinado en la norma tercera, c), de esta Resolución.

Sexta.-*Certificado*: A los participantes que superen el curso y asistan con regularidad al mismo se les expedirá el certificado correspondiente.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO QUE SE CITA

Curso de perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención

Datos personales:

Apellido 1.º Nombre
 Apellido 2.º DNI núm.
 expedido en el de de 19.....
 domicilio en provincia
 código postal calle
 teléfono

Datos profesionales:

Subescala a la que pertenece:
 Posee certificado de perfeccionamiento: SI o NO
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Corporación en la que presta servicios:

El abajo firmante solicita ser admitido al curso de referencia.

En a de de 1989.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

22596 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las I Jornadas de Estudio sobre Desarrollo Local, a celebrar en Roquetas de Mar (Almería).

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1989 del Instituto Nacional de Administración Pública, a iniciativa de su Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), en Granada, las I Jornadas de Estudio sobre el Desarrollo Local -actividad a ejecutar por dicho Centro, en colaboración con el Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE)- se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera.-*Contenido:* Las Jornadas que se convocan tienen por objeto el estudio de los fondos estructurales de la CEE para el desarrollo local. Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias y mesas redondas en las que intervendrán especialistas en la materia.

Segunda.-*Lugar de celebración y desarrollo:* Las Jornadas tendrán lugar durante los días 2 y 3 de noviembre de 1989 en Roquetas de Mar (Almería).

Tercera.-*Requisitos de los participantes:* Podrán participar en las Jornadas que se convocan responsables políticos o técnicos de Administraciones Públicas relacionadas con el tema de las Jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a las Jornadas quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta.-*Participantes:* El número de participantes en las Jornadas es limitado por lo que, si es necesaria la selección de solicitantes, se tendrán en cuenta el orden de entrada de las solicitudes y pago de los derechos de matrícula.

Quinta.-*Solicitantes:* El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8), o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.-*Derechos de matrícula y expedición del certificado:* Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 12.500 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Octava.-*Certificado de asistencia:* Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE DESARROLLO LOCAL

Roquetas de Mar (Almería) 2 y 3 de noviembre de 1989

Apellidos y nombre:
 DNI número Expedido en el
 Domicilio:
 Población: Teléfono:
 Código postal: Provincia

Titulación:
 Vinculación con la Administración Pública:
 Órgano o Corporación:
 Puesto que desempeña en la actualidad:

Derechos de inscripción: 12.500 pesetas.
 Forma de pago: Giro postal. Núm.: Fecha:
 Cheque nominativo Banco:
 Núm.: Fecha:

El que suscribe solicita ser admitido a dichas Jornadas.

En a de de 1989.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

22597 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la Semana de Estudios Superiores sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a celebrar en Almería.

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1989 del Instituto Nacional de Administración Pública, a iniciativa de su Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), en Granada, la Semana de Estudios Superiores sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales -actividad a ejecutar por dicho Centro-, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera.-*Contenido:* La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto analizar distintos aspectos de la actividad jurídico-administrativa, desde la perspectiva de la Legislación de las Comunidades Autónomas Pluriprovinciales, de las Entidades Locales.

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias y mesas redondas, estando a cargo de Catedráticos de Universidad y especialistas en la materia.

Segunda.-*Lugar de celebración y desarrollo:* La Semana tendrá lugar durante los días 20 al 24 de noviembre de 1989 en Almería.

Tercera.-*Requisitos de los participantes:* Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de funcionarios públicos, o estén contratados al servicio de la Administración Pública, con titulación superior. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones y Comunidades Autónomas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir los requisitos anteriores, lo soliciten.

Cuarta.-*Participantes:* El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado por lo que, si es necesaria la selección de solicitudes, se atenderá al criterio de prioridad en la inscripción y pago de la matrícula.

Quinta.-*Solicitantes:* El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada), o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-*Derechos de matrícula y expedición de certificados:* Los admitidos a la Semana deberán abonar, antes de iniciarse ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de la Semana. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima.-*Certificado de asistencia:* Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.